



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11452

Lunes 16 de Abril de 2012

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 422, 424, 425, 426, 428, 429, 430, 433, 436, 437, 438, 440, 441, 443, 444, 445 y 446 2-5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7815/12 RRRH .. 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 69 y 70 6-7
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-32, II-33 y II-34 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº III-45 7
Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-32 a XXI-40 7-9
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Nº 11 a 14 9
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº 11 9-10
Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 258 y 282 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Conj. Nº III-46 y VIII-16 10
Secretaría Privada de la Gobernación y
Secretaría General de la Gobernación
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIX-11 y V-17 10

DISPOSICION

Subsecretaría de Transporte Multimodal
Dirección General de Puertos
Año 2012 - Disp. Nº 05 10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 13 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 422 **04-04-12**

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia, a partir del 01 de febrero de 2012, presentada por el Señor CASTRO, Aldo Abel (M.I. N° 16.421.449 - Clase 1964), al cargo de Director de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 294/10.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados por el Señor MONTES, José Domingo (M.I. N° 16.616.254 - Clase 1962), en el cargo de Director de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor MONTES, José Domingo (M.I. N° 16.616.254 - Clase 1962) en el cargo de Director de Bienes Reales y Servicios dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción y Ejecución del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 -Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 424 **04-04-12**

Artículo 1°.- Ascíndase a partir del 01 de Enero del 2009 al grado inmediato Superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor CLAVEL, Jorge Omar (M.I. N° 11.213.995, Clase 1954).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 y Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Programa 1 - Reclamo de Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.-

Dto. N° 425 **04-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 4 de Enero del 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, licencia especial sin goce de haberes, al Sargento Primero

DAVIES, Sandra Patricia (M.I. N° 17.680.060 - Clase 1965), quien revista en la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° del Decreto 343/90.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial sin goce de haberes, al Sargento Primero DAVIES, Sandra Patricia encuadrada en el Artículo 26° del Decreto 343/90, para ocupar el cargo de Secretaria Privada del Sr. Diputado Provincial Gustavo Javier MUÑIZ, en la Honorable Legislatura Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto permanezca en el mismo.-

Dto. N° 426 **04-04-12**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Coordinación Técnica, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Jessica Támara SANDOVAL (DNI N° 32.246.332- Clase 1986), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la designación de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Coordinación Técnica, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos- Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos - Ejercicio 2012.

Dto. N° 428 **04-04-12**

Artículo 1o.-DESÍGNASE a la Licenciada Florencia PAPAANI (M.I. N° 28.390.148 - Clase 1980) como representante titular de la Provincia ante el CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE al Arquitecto Alejandro BERTORINI (M.I. N° 22.418.275 - Clase 1971) como representante suplente de la Provincia ante el CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-

Dto. N° 429 **04-04-12**

Artículo 1°.- Césen, a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, los servicios de los Comisarios Generales Fabián Enrique BEZUNARTEA (M.I. N° 17.130.566 - Clase 1964), Víctor Hugo PÉREZ (M.I. N° 16.275.059 - Clase 1963), Juan Carlos CÁRDENAS

(M.I. N° 17.184.336 - Clase 1965), Eladio Daniel IVANOVICH (M.I. N° 14.282.246 - Clase 1960), Claudio Alberto MADEIRA (M.I. N° 16.200.242 - Clase 1963), Raúl Rene CRUZ (M.I. N° 17.670.760 - Clase 1966), Juan Carlos ESPINDOLA (M.I. N° 14.992.907 - Clase 1962), Duilio Francisco ROSADO (M.I. N° 14.805.846 - Clase 1961), Comisarios Mayores, Rolando Antonio MACIAS (M.I. N° 17.130.515 - Clase 1964); José Habraham LÓPEZ (M.I. N° 16.692.934 - Clase 1964); Claudio Darío BLANCO (M.I. N° 16.421.464 - Clase 1963), Juan Carlos VILLASBOAS (M.I. N° 13.319.178 - Clase 1959), Primitivo Antonio ZUÑIGA (M.I. N° 18.238.180 - Clase 1967), Lucio Gabriel ARANDA (M.I. N° 17.415.218 - Clase 1965), Walter Domingo SENA (M.I. N° 16.748.865 - Clase 1963), Segundo Horacio ANTINOPAY (M.I. N° 13.785.683 - Clase 1960), Mario Walter SARMIENTO (M.I. N° 17.209.441 - Clase 1965) y Néstor Blas BUTTAZZI (M.I. N° 17.344.908 - Clase 1966), pertenecientes a la Agrupación Comando-Escalafón General y los Comisarios Mayores Fernando Andrés CURTO (M.I. N° 18.042.089 - Clase 1965), Carlos Alberto PADIN (M.I. N° 11.386.069 - Clase 1955), Juan Manuel MONACO (M.I. N° 12.834.440 - Clase 1959), Octavio GÓMEZ (M.I. N° 8.526.349 - Clase 1951), Ana María CUEVAS (M.I. N° 5.910.002 - Clase 1948) y Daniel Arturo JULIO (M.I. N° 13.657.330 - Clase 1959) pertenecientes a la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional, encuadrados en el Artículo 75° inciso b) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Dto. N° 430**04-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Servicios, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ORIETA, Emanuel (Clase 1985 - M.I. N° 31.625.610), para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, con funciones de Servicios, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ORIETA, Emanuel (Clase 1985 — M.I. N° 31.625.610), para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93).

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, con funciones de Servicios a la Plan-

ta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ORIETA, Emanuel (Clase 1985 - M.I. N° 31.625.610), para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 433**10-04-12**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Madryn - Personería Jurídica N° 946, con domicilio en 1° de Marzo N° 483 de dicha ciudad, representado por su Presidente Señora GONZÁLEZ, Nieves (DNI N° 2.767.417) y su Tesorero Señor SÁNCHEZ NAVARRETE, Julio Armando (DNI N° 18.575.780), destinado a solventar los gastos que demande la realización de las Olimpiadas Nacionales para la Tercera Edad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04 y de la Ley I N° 193 de Promoción y Protección Integral de la Tercera Edad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 436**10-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la Sra. Marta Zulma PRIETO (DNI N° 10.147.377), en concepto de alquiler de un inmueble de su propiedad ubicado en Avenida San Martín N° 475 de la ciudad de Rawson, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del día 01 de noviembre del año 2011 operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 de octubre del año 2013, cuyo precio de alquiler se pacto en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales, que se tramita por el Expediente N° 3669-M.F.P.S. -2011, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 3) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario II N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00) será imputado a Jurisdicción 40 - Programa 3 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2012/2013.

Dto. N° 437 **10-04-12**

Artículo 1o.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Delegado Titular de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) al Señor Ministro de Hidrocarburos Ingeniero. Ezequiel Enrique CUFRE (M.I. N° 27.082.986 - Clase 1979).-

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Delegado Alterno de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) al Ingeniero Carlos Héctor LAMBRE (M.I. N° 7.615.094 - Clase 1949).-

Dto. N° 438 **10-04-12**

Artículo 1o.- DESÍGNASE como miembro titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Minería al Ministro de Hidrocarburos, Ingeniero Ezequiel Enrique CUFRE (M.I. N° 27.082.986.- Clase 1979).-

Artículo 2°.- DESÍGNASE como miembro alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Minería a la Directora a cargo de la Dirección General de Minas y Geología, Doctora María Eugenia MAZA (M.I. N° 21.661.444 - Clase 1970).-

Dto. N° 440 **10-04-12**

Artículo 1o.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61- SAF Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 441 **10-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora VELOZO, María Soledad, (Clase 1983 - M.I. N° 29.957.135), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42), a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora VELOZO, María Soledad, (Clase 1983 - M.I. N° 29.957.135), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora VELOZO, María Soledad, (Clase 1983 -M.I. N° 29.957.135), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 443 **10-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SALAZAR ARA VENA, Karla Karina (Clase 1986 - M.I. N° 92.867.759), desempeñándose como enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.328,94).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SALAZAR ARA VENA, Karla Karina (Clase 1986 -M.I. N° 92.867.759), desempeñándose como enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 3°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 01 de marzo de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SALAZAR ARAVENA, Karla Karina (Clase 1986 - M.I. N° 92.867.759),

desempeñándose como enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 444**10-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RISSO RICCI, María Emilia (Clase 1980 - M.I. N° 27.623.013), para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.744,92).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RISSO RICCI, María Emilia (Clase 1980 - M.I. N° 27.623.013), para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.744,92).

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RISSO RICCI, María Emilia (Clase 1980 - M.I. N° 27.623.013), para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.744,92).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 445**10-04-12**

Artículo 10.- Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 1046/09.

Artículo 2°.- Fijase a partir del 1 de marzo del corriente año el valor de la Asignación por Vivienda para profesionales Residentes que contempla el Artículo 2° Inciso b) del Decreto N° 1961/04 en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

Artículo 3°.- La suma mencionada en el Artículo anterior se incrementará en PESOS UN MIL (\$1.000) cuando el establecimiento asistencial formativo del residente pertenezca al Área Programática Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 446**10-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora MÜLLER, Astrid (Clase 1986 - M.I. N° 32.697.341) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora MÜLLER, Astrid (Clase 1986 - M.I. N° 32.697.341) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MÜLLER, Astrid (Clase 1986 - M.I. N° 32.697.341), con funciones de Profesional, para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.236,40).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

RESOLUCION**PODER JUDICIAL****RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 7815 /12 - RR HH**

RAWSON, 11 de Abril de 2.012.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia próximo a vacar en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew en virtud del acta resolutive de concurso de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7681/12 RR.HH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Jueza de Familia Dra. Gladys Rodríguez para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;—

R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia vacante para cumplir funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 10.064,25 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Gladys RODRIGUEZ como Presidente y a las Dras. Silvia Teresita APAZA y Adela Juárez ALDAZABAL, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 18 de abril de 2012 al 27 de abril de 2012, inclusive

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 16 y 17 de Abril de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en el Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER

Dr. AELEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 16-04-12 V: 18-04-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACION****Res. N° 69****09-04-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscrito con el Municipio de la localidad de El Maitén, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. Nº 70**09-04-12**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Comuna Rural de Cushamen, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. Nº II-32****09-04-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por la agente Claudia Beatriz GONDAR (D.N.I. Nº 16.512.426 –Clase 1963), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adscribir en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Claudia Beatriz GONDAR (D.N.I. Nº 16.512.426 –Clase 1963), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. Nº II-33**09-04-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Sergio Daniel ROMERO, cargo administrativo Planta Transitoria de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Sergio Daniel ROMERO (D.N.I. Nº 36.052.302 – Clase 1990), cargo administrativo Planta Transitoria de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. Nº II-34**09-04-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por el agente Gabriel Alfredo CALDERON (D.N.I.

Nº 17.627.489 – Clase 1966), cargo administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Municipalidad de la ciudad de Trelew al agente Gabriel Alfredo CALDERON (D.N.I. Nº 17.627.489 – Clase 1966), cargo administrativo –Planta Transitoria del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Nº III- 45****03-04-12**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ciento nueve (109) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2012, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6 – Recursos Humanos.-

MINISTERIO DE SALUD**Res XXI-32****09-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 21 de Junio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente DE CRISTOFANO, Bárbara María (Clase 1975 – M.I. Nº 25.066.044), a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en el Hospital Rural Puerto Pirámide de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res XXI -33**09-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 23 de Agosto de 2011 la renuncia interpuesta por el agente CONTRERA, Pablo Adrián (Clase 1975 – M.I. Nº 24.302.881) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado III – categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones como administrativo en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res XXI -34**09-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de Diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente SANCHEZ, Norma Beatriz (Clase 1953 – M.I. Nº 10.677.928) cargo

Agrupamiento A – Clase II – Grado VII – categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res XXI -35 **09 -04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de Diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Maria Ester (Clase 1952 – M.I. N° 12.350.966) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res XXI-36 **09-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de Diciembre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente TIRELLI, Tommy Osvaldo (Clase 1959 – M.I. N° 14.035.712) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado III – categoría 8, con Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 con funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res XXI -37 **09-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 24 de Octubre de 2011 la renuncia interpuesta por el agente VIDAL, José Ismael (Clase 1984 – M.I. N° 30.859.026), a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res XXI -38 **09-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MEDINA, Clementina (Clase 1953 – M.I. N° 10.140.214) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IX – categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Mucama en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Res XXI -39 **09-04-12**

Artículo 1º: Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios Previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ARENAS, Norma Angélica (M.I. N° 26.373.762 – Clase 1978) con funciones en el Departamento Provincial Tesorería, Nivel Central del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$800), a partir del 01 de noviembre de 2011 y por el término de (2) meses.

Res XXI- 40 **09-04-12**

Artículo 1º: Aceptase a partir del 12 de Mayo de 2011 la renuncia presentada por la agente CASTILLO, Sandra Mónica (M.I. N° 24.883.446. Clase 1976) al cargo de Directora Provincial Prevención y Promoción dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 9- Categoría 18, del cargo Agrupamiento A – Clase I , con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º: Asignase asiento de funciones a partir del 12 de mayo de 2011 a la agente CASTILLO, Sandra Mónica (M.I. N° 24.883.446. Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, con funciones en el Nivel Central del Ministerio de Salud al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gatos en Personal - del Servicio Administrativo Financiero 73,

Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn –Actividad I – Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2012.

SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° 11 28-03-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma del Señor HERNAN GANCHEGUI por el servicio de sonido, iluminación y pantalla gigante, en acto de apertura del periodo N° 40 de sesiones ordinarias en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut realizado el día 02 de Marzo de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 44.770) se Imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.5.9 “Otros servicios comerciales y financieros” PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 44.770) Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

Res. N° 12 30-03-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación con la Señora NORMA BEATRIZ GONZALEZ, administradora judicial de la Sucesión Miguel Angel Ribeiz por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Zorrilla Sánchez N° 463 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson destinado a vivienda particular del Señor MARIANO FERRARI, Director General de LU 90 TV Canal 7 desde el 01/02/2012 hasta el 31/01/2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$105.600) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Actividad A01 – Partida 3.2.1 PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$44.000) – Ejercicio 2012, PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$56.800) Ejercicio 2013 y PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800) Ejercicio 2014.-

Res. N° 13 30-03-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación con el Señor DIBO LLARU ARABIA por el alquiler de un inmueble de su propiedad ubicado en la calle Juan de la Piedra N° 42 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson destinado a vivienda familiar del Señor DARIO RUBEN ZLATAR, Director General de Prensa de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, desde 01/01/2012 hasta el 31/12/2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$50.400) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública,- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad 1 - Partida 3.2.1 PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$50.400) – Ejercicio 2012.-

Res. N° 14 30-03-12

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL Y DEPORTIVA ESTRELLA DEL SUR por servicio de logística integral del acto realizado en el límite Provincial, sobre la decisión del Gobierno Provincial conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, sobre la caducidad de las concesiones de áreas de exploración petrolera a cargo de la empresa YPF.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 2 – UG 11999 – Partida 3.5.9 – “Servicios Comerciales Y Financieros” - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 11 03-04-12

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/12-SGG, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de UN (1) Scanner de y UN (1) Scanner de alto volumen, para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 01/12 – SGG, .-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la Presente erogación para el Ejercicio 2012 - UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, - Programa 16, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6, la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00).-

Artículo 4°.- Designase al Ingeniero Alfonso MERONO, Director General de Formación e Información Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Sr. Domingo SQUILLACE, Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y a la Señorita Silvana BOVERO,

a cargo del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; para integrar la comisión Preadjudicación del Concurso Privado de precios N° 01/12 – SGG.-

administrativa – Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Defensa al Consumidor de la Provincia - Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 17 de febrero de 2012, inclusive.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 258 **27-03-12**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Giacomino S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí N° 1.072 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de Marzo de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 12-04-12 V: 18-04-12

Res. N° 282 **28-03-12**

Artículo 1°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 153/10-DF e IMPONER al contribuyente GRUPO B S.R.L. CUIT N° 30-70977137-6-INSC. 907-326434-4, con domicilio fiscal en Ecuador 2632 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 960,60 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 16-04-12 V: 20-04-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. N° III – 46 MEyCP y VIII-16 ST **03-04-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente MARQUEZ, Alicia Noemí (M.I. N° 31.557.467 – Clase 1985) con función

SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° XXIX – 11 SPG – V- 17- SGG **03-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados por el agente Renzo Favio ZAPATA (M.I. N° 36.757.069 – Clase 1992), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de Febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Renzo Favio ZAPATA (M.I. N° 36.757.069 – Clase 1992), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

DISPOSICION

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

Rawson, 04 de Abril de 2012

Resolución N° 05

VISTO:

El Expediente N° 0002313-SIP y SP/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la homologación de la Resolución N° 05/12 de la CAAPP, de fecha 23 de Febrero de 2010, por el cual el Consejo de Administración de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, dispuso implementar el cobro de una Tasa a abonar por los prestadores de los servicios portuarios y usuarios del puerto, conforme surge del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias;

Que esa Administración ha sufrido un incremento en los gastos por la implementación de este Código de Seguridad;

Que para compensar dichos gastos, se ha modificado el Cuadro Tarifario vigente, incorporando una nueva Tasa;

Que a fojas 3 obra informe del Contador de la A.P.P.M., justificando la implementación de la Tasa;

Que a fojas 4 obra Acta N° 346 del 23 de Febrero de 2012 del Consejo de Administración por la cual se aprueba la Tasa de PBIP;

Que a fojas 8 obra Nota N° 076-DGP donde se manifiesta la no objeción a la implementación de la Tasa en cuestión;

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DISPONE:

Artículo 1°.- HOMOLOGASE la Resolución N° 05/12-CAAPPM, mediante la cual el Consejo de Administración Portuaria de Puerto Madryn, implementa el cobro de una tasa para cumplimentar con los gastos originados por el cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), que será abonada por todos los Buques que atraquen en la A.P.P.M.

Artículo 2°.- La presente tasa portuaria entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Administración Portuaria de Puerto Madryn, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Agrim. JULIO ALBERTO OTERO
Subsecretario de Transporte Multimodal
Secretaría de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

DISPOSICION N° 5/12-SsTM.

I: 12-04-12 V: 16-04-12.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 13 **09-04-12**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 8240.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS SRL S/Concurso Preventivo" (Expte. 71-2012), comunica por Cinco Días que el día 14 de Marzo

de 2012 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la firma CONSTRUCCIONES PATAGONICAS SRL., con domicilio legal en calle Vuelta de Obligado N° 93 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Síndico: José Guillermo Eduardo BROOK, domicilio: Avda. Alvear 906, Esquel – Chubut, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10 de Mayo de 2012.- Esquel (Chubut), 28 de Marzo de 2012.

Publicación 5 días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-04-12 V: 17-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BARBERENA, PEDRO OSVALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 30 de Marzo de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-12 V: 16-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ANA MARIA CATALAN, para que se presenten en autos caratulados: "CATALAN, ANA MARIA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 924-2011). Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, (Cht), 20 de Marzo de 2012. Fdo. Jorge A. Laborda – Secretario.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-04-12 V: 16-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MARTINEZ, EDUARDO ENRIQUE S/Sucesión Ab –

Intestato" (Expte. N° 1790 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de MARTINEZ, EDUARDO ENRIQUE, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 08 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-12 V: 16-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "ROSENBERG, ANGEL y SIGAL DORA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1359 Año 2009) cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de ROSENBERG, ANGEL y SIGAL, DORA, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-12 V: 16-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "SUAREZ, ADELMA HAYDEE S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 177 Año 2012) se ha declarado abierto el juicio de sucesorio de ADELMA HAYDEE SUAREZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-12 V: 16-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, sito en Pasaje Córdoba N° 467, de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Adrián A. Duret – Juez, Secretaría a cargo

de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "CABRERA, FIDEL C/ANTARES INGENIERIA ELECTROMECHANICA SRL S/Indemnización de Ley" (Expte. 9784, Año 2008) ha ordenado notificar la siguiente providencia: "TRELEW, 14 de Marzo de 2012.-

... Atento el estado de la causa, notifíquese a los DERECHOHABIENTES del Sr. FIDEL CABRERA DNI 7.615.717, o a quienes se consideren con derecho a que comparezcan a juicio en el plazo de Diez (10) Días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de Dos (2) Días. ... Fdo. Dr. Adrián A. Duret - Juez".-

Trelew, Marzo 21 de 2012.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 13-04-12 V: 16-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por el término de Cinco Días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ANTONIO TERENCE, para que se presenten a estar a derecho en juicio en autos: "TERENZI, JORGE FABIAN C/TERENZI, BEATRIZ JOSEFINA y Otros S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 61-A. 2010).

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.-

Trelew, 14 de Marzo de 2012.

MARIA TAME
Secretaria

I: 16-04-12 V: 17-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de REYES REYES ELBA EDITH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "REYES REYES ELBA EDITH S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 77 Año 2012).-

Puerto Madryn, 20 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MALDONADO JARA, EUGENIA S/Sucesión" Expte. N° 385/2012, cita y emplaza por 30 Días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIA MALDONADO JARA, para que dentro de este plazo lo acredite. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 29 Días del mes de Marzo de 2012.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-12 V: 18-04-12.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 – planta baja de la ciudad de Esquel – Prov. del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, en los autos caratulados "MARTINEZ LUIS ARTURO C/ MARTINEZ GUSTAVO FAUSTINO S/ EJECUTIVO" (Expte. n° 1156-2011) hace saber por el término de DOS (2) días que el Martillero Público Sr. Pablo Bonfanti Riege M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta el día viernes 20 de abril de 2012 a las 18:00 hs. en las Oficinas sito en Av. Ameghino 830 de esta ciudad de Esquel - Chubut, dónde estará la bandera de subasta, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden a Gustavo Faustino Martínez en los autos caratulados: "MARTINEZ CORNELIO S/ SUCESSION AB INTESTATO" (Expte. n° 584-2008). CONDICIONES DE VENTA: La subasta se realizará con la base de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTAY DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$. 48382,72). El Martillero actuante está autorizado a percibir de quién y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero efectivo el 50% de Señá, el 10% de comisión y Sellado de ley, a cargo del comprador, quién deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C., y que dice "Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizare, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo..." Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de tres horas diarias en el domicilio abajo indicado. CON-

SULTAS y HORARIOS DE VISITA, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 Hs. en las oficinas de Av. Ameghino 830 - Esquel, TE 452441.

Esquel (Chubut) 30 de marzo de 2012.

Dr. BRUNO NARDO
Secretario

I: 13-04-12 V: 16-04-12.

**EDICTO
CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Mediante acta de directorio N° 250, celebrada el día 06 de Febrero de 2012, el directorio de **Estancia La Isabel S.A.**, decidió cambiar su sede social a: Maipú 683, de la ciudad de Trelew.

Publíquese por 1 día.

MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-12.

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO (ART. 2°, LEY 11867)**

Se hace saber que la Señora Nubia Rosa PEÑA MEDINA, DNI N° 94.131.698, domiciliada en casa N° 66, Barrio Médanos, de Comodoro Rivadavia, quien interviene como apoderada de la Señora María Gabriela GUTIERREZ RUZ DNI N° 94.161.250, en mérito al Poder Especial conferido a favor en fecha 14/01/2011, mediante Escritura N° 30, pasada al folio N° 68, ante la Escribana Viviana A. Torraca en el Registro Notarial N° 56 del Chubut, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de sus propiedad del rubro Indumentaria y Accesorios de la Marca MAB, que gira bajo el nombre "MAB" sito en la intersección de la calle 25 de Mayo N° 652 y Almirante Brown con frente hacia calle 25 de Mayo N° 652 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 4, a la Señora Ana Daniela ORTIZ, DNI 32.604.679, domiciliada en la 25 de Mayo N° 978, Piso 1, Dpto., "b" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.- Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia.

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO (ART. 2°, LEY 11867)**

Se hace saber que la Señora Elvira MARTINEZ, DNI N° 8.777.617, domiciliada en calle Vicente Lopez y Pla-

nes N° 2261 de Comodoro Rivadavia y el Señor Jorge Andrés MILLAN, DNI N° 23.439.253, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia, han transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Bar-Cafe", que gira bajo el nombre "**KENNEDY GARDEN**" sito en calle San Martín N° 372 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local 1 de la Galería "El Águila", al Señor Eduardo Ismael MILLAN, DNI N° 22.632.818, domiciliado en calle Namuncurá N° 21 de Comodoro Rivadavia.- Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Angjelinic, Escribano Emilio G. Angjelinic, con domicilio en calle Rivadavia 439, PB. "B" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia.-

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

EDICTO

LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CONSTITUCION DE SOCIEDAD SRL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 2012 y 8 de Marzo de 2012, se constituyó "**MKC SRL**" con domicilio legal y administrativo en 25 de Mayo 456 de Trelew, Provincia del Chubut.-

SOCIOS: Max Kevin CALVO, (DNI 29.598.983), argentino, nacido el 20/09/82, empresario, estado, civil soltero, domiciliado en Barrio 290 Viviendas Casa 33, Piso 2 Dpto F, de la ciudad de Trelew y Marcelo Daniel NIEVA, (DNI 20.864.533), argentino, nacido el 20/05/69; de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Barrio 252, escalera 18, Dpto. 196, de la ciudad de Trelew.-

PLAZO DE DURACION: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la comercialización del rubro textil, muebles alimentos en general, y gráfica en sus diferentes opciones, como así también a la explotación del proceso de producción textil y gráfica en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), que se representa en quinientas (500) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo en calidad de gerente el Sr. Max Kevin CALVO, (DNI 29.598.983), quien actuará indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social; durará en el cargo por el plazo de duración de la misma.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-12.

EDICTO

LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CONSTITUCION DE SOCIEDAD SRL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 19 de Marzo de 2012, se constituyó "**TORO SRL**" con domicilio legal y administrativo en Irigoyen N° 178 de Rawson, Provincia del Chubut.-

SOCIOS: Yasir Jonathan TORO, (DNI 33.392.702), argentino, nacido el 11/06/87, comerciante, estado, civil soltero, domiciliado en Irigoyen N° 178 de Rawson y Emir Emanuel TORO, (DNI 33.946.753), argentino, nacido el 27/08/88; comerciante, estado civil soltero, domiciliado en J.J. Valle N° 125 de la ciudad de Rawson.

PLAZO DE DURACION: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la del rubro del vidrio y sus derivados, y a la explotación de la actividad metalúrgica, en sus diferentes opciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), que se representa en quinientas (500) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo en calidad de gerente el Sr. Yasir Jonathan TORO, (DNI 33.392.702), quien actuará indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social; durará en el cargo por el plazo de duración de la misma.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-12.

EDICTO**SAN EZEQUIEL SRL****CONSTITUCION**

Por disposición de la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: CONSTITUCION: 1) Socios: Javier Orlando Pérez, argentino, DNI 18.517.910, CUIT 23-18517910-9, de 44 años de edad, nacido el 07 de Junio de 1967, de estado civil divorciado, de profesión traumatólogo, domiciliado en la calle Alem N° 275 3er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y; Julián Federico Petrolito, argentino, DNI 18.141.065, CUIT 20-18141065-6, de 44 años de edad, nacido el 29 de Diciembre de 1966, de estado civil casado, de profesión Médico, domiciliado en la calle Transporte Villarino N° 806 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. 2) Instrumento Privado de fecha 28/09/2011. Modificaciones por instrumentos privados de fechas 19/12/2011 y 27/03/2012. 3) Denominación de la Sociedad: "SAN EZEQUIEL SRL" 4) Duración: 50 años. 5) Domicilio Legal en la Jurisdicción de Comodoro Rivadavia. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en cualquier lugar de la República Argentina las siguientes actividades: a) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la salud; b) Servicios y/locaciones: relacionados con las actividades de la salud. En particular, la prestación de servicios de la salud comprende la asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y presentando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. C) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general, excepto aquellas operaciones incluidas en la Ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por el Contrato Social. 7) Capital: \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: El Señor Javier Orlando Pérez suscribe 60 (sesenta) cuotas por un total de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) y el Señor Julián Federico Petrolito suscribe 60 (sesenta) cuotas, por un total de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) 8) Administración

y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social no en fianzas a favor de terceros. La duración en el cargo es ilimitada. 9) Gerentes Designados: Sr. Javier Orlando Pérez y Sr. Julián Federico Petrolito 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: 9 de Julio N° 935 1er. Piso Oficina 9.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-12.

EDICTO**PUNTATOMBO.COM S.R.L.**

Se hace saber por 1 día que por actas; N°6 de fecha 28 de Junio de 2010, N°7 de Fecha 24 de Noviembre del 2010 y N°8 de Fecha 23 de Agosto del 2.011. Se ha realizado la modificación del contrato y el cambio de denominación de la sociedad "PUNTATOMBO PUNTO COM SRL". Modificándose las cláusulas Primera, Segunda y Tercera del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma a saber: CLAUSULA PRIMERA: "La Sociedad se denomina PUNTATOMBO.COM SRL" y tiene su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina. Los socios deciden fijar la sede social en la calle Pellegrini 361, de la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut. La que será continuadora de "PUNTATOMBO PUNTO COM SRL".CLAUSULA SEGUNDA: Su duración es de 70 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros : a) Turismo: el alquiler de automóviles, y cualquier otro tipo de moto vehículos y de caballos, la prestación y organización de servicios de atención turística correspondientes a excursiones, visitas, paseos guiados, cabalgatas, campamentos, pernoctes, hospedajes, prácticas de deportes, eventos culturales o artísticos y esparcimiento como así también la comercialización de artículos, indumentaria, accesorios y elementos deportivos, náuticos y de caza, pesca o campamento vinculados o relacionados. b) Minera: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas y canteras de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y canteras y cualquier otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, extracciones y venta del producido, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen. c) Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihortícolas, también

forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro.-

MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-12.

**EDICTO LEY 19550
OLGUIN E HIJOS S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "OLGUIN E HIJOS S.R.L.":

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: instrumento privado celebrado con fecha 15/03/2012.-

SOCIOS: Hugo Ricardo OLGUIN, de estado civil divorciado (Expte. 1042-Fº 169-año 2005-letra 13252), de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 14.823.887, con C.U.I.T. N° 20-14823887-2, nacido el día 25/04/1962, de profesión Agente de Transporte Aduanero, con domicilio en la calle Charles Darwin N° 568, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y el Señor Matias Ricardo OLGUIN, de estado civil soltero, hijo de Don Hugo Ricardo Olguin y de doña Silvia Balbina Gabilan Vargas, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 35.171.649, C.U.I.T. N° 20-35171649-6, nacido el día 13/07/1990, de profesión Estudiante de Agente de Transporte Aduanero, con domicilio en la calle Charles Darwin N° 568, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut;

DOMICILIO SOCIAL: en la calle Charles Darwin N° 568, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), divididos en Cinco Mil (5000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00), valor nominal cada una.

PLAZO DE DURACIÓN: Su término de duración es de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción registral.

OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: a) Agencia Marítima y de Transporte Aduanero. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

ADMINISTRACIÓN: La administración social será ejercida por los Socios Hugo Ricardo Olguin y Matias Ricardo Olguin, en forma indistinta, al igual que el uso de la firma social, el cual quedan designados como SOCIO GERENTE por todo el término de duración de la sociedad. FISCALIZACIÓN: la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 31/05 de cada año.

DISOLUCIÓN: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACIÓN: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por el artículo 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-12.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: «**KUOL S.A.**».- SOCIOS: Graciela Magdalena HASTINGS, argentina, nacida el 5/3/1955, casada, D.N.I. 11.632.957, CUIT 27-11632957-9, contadora pública nacional, domiciliada en Balbastro 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Iván Martín AMAS, argentino, nacido el 19/3/1973, casado, D.N.I. 23.204.622, CUIT 20-23204622-5, empresario, domiciliado en Ayacucho 386 Planta Baja "B" de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 57, Folio 134 de fecha 21-03-2012 Modificación por Escritura 65. Folio 157 del 26-03-2012, ambas ante la Escribana de Puerto Madryn, Lilliana G. Boiero, titular del Registro N° 58. DOMICILIO: Av. Julio A. Roca 475, Piso 3, Departamento "B" de Puerto Madryn, Chubut. DURACION: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, en cualquier parte de la República, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades: A) Elaboración con técnicas diversas de productos de vidrio, compra en el mercado interno e importación de vidrios y de insumos, venta en el mercado interno y exportación de productos elaborados en vidrio. B) Elaboración de herrajes, compra en el mercado interno e importación de insumos y partes para elaborar herrajes en materiales varios, venta en el mercado interno y exportación de herrajes terminados o sus partes. C) Elaboración de revestimientos de mármol, piedra y otros materiales, compra en el mercado interno e importación de materias primas e insumos necesarios para obtener el producto terminado, venta en el mercado interno y exportación. Para la prosecución de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes vigentes.- CAPITAL SOCIAL: Pesos 100.000. ADMINISTRACION y

REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El mandato durará dos ejercicios, siendo reelegibles. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Presidente: Graciela Magdalena Hastings. Director Suplente: Iván Martín Amas. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-04-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
SAIBIENE, HUMBERTO
Sec. C. Esc. 68 – Dpto. “C”
Barrio “1000” Viviendas – Fonavi”
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al Señor SAIBIENE, HUMBERTO FLANKLIN, DNI N° 13.922.532, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.14 de Marzo del 2012, VISTO: El Expediente N° 1840/11–SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 353/83–BS, se otorga en carácter de tenencia precaria a favor del Señor SAIBIENE, Humberto Flanklin, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector C – Escalera 68 Departamento C del Barrio “1000 Viviendas – Plan Fonavi” Código 80, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga el Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 353/83-BS, a favor del señor SAIBIENE, Humberto Franklin DNI N° 13.922.532, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector C Escalera 68 Departamento C del Barrio “1000 Viviendas – Plan Fonavi” - (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resulto por el Artículo 1º los Señores SAIBIENE, Humberto Franklin DNI N°

13.922.532 y OTERO, María Consuelo DNI N° 14.388.399, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorios ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranzas, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 695/12-IPVyDU – Firma Arq. Carlos Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, 23 de Marzo del 2012.-

MONTIELADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 16-04-12 V: 18-04-12

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
HUILCAFIL, MARCELA FERNANDA/MARILAF,
RAUL JUAN CARLOS
Casa N° 88
Barrio “274” Viv. Plan Federal II”
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a los Señores HUILCAFIL, Marcela Fernanda, DNI N° 30.809.015 y MARILAF, Raúl Juan Carlos DNI N° 30.517.510, de la siguiente Resolución, Rawson Ch. 6 de Diciembre de 2012, VISTO: El Expediente N° 1480/11–SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09–IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de los Señores

HUILCAFIL, Marcela Fernanda y MARILAF, Raúl Juan Carlos, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 88 correspondiente al Barrio "90 Viviendas – Renglón III" Código 858, perteneciente al Conjunto Habitacional "274 Viviendas – Plan Federal II" de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Señor MARILAF, Raúl Juan Carlos no hace ocupación de la vivienda desde el año 2010 habiendo orden judicial de exclusión y prohibición de acercamiento e ingreso a la vivienda antes citada; Que la vivienda es ocupada por la Señora HUILCAFIL, Marcela Fernanda; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes 1134) le otorga el Directorio del Organismo; Que según lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dictando el acto resolutivo pertinente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Excluir como coadjudicatario al Señor MARILAF, Raúl Juan Carlos DNI N° 30.517.510 de la Resolución N° 574/09-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 88 correspondiente al Barrio "90 Viviendas – Plan Federal II" de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la Señora HUILCAFIL, Marcela Fernanda DNI N° 30.809.015, según los considerandos precedentes.- Artículo 2º: La adjudicataria asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondiente escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la presente Resolución. Caso contrario se dejará sin efecto la misma.- ARCHIVASE.- Resolución N° 3881/11-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

RAWSON, 23 de Marzo del 2012.-

MONTIELADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 16-04-12 V: 18-04-12

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
SECCO, PATRICIA ALEJANDRA
Casa N° 4 - Barrio "32" Viviendas –
Código 934
JOSE DE SAN MARTIN – CHUBUT

Se notifica a la Señora SECCO, Patricia Alejandra DNI N° 23.998.638 de la siguiente Resolución, Rawson Ch.21 de Marzo del 2012, VISTO: El Expediente N° 3462/11 – SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1256/11 – IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora SECCO, Patricia Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio "32 Viviendas – Plan Federal Plurianual -" Código 934, de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1256/11 – IPVyDU, a favor de la señora SECCO, Patricia Alejandra DNI N° 23.998.638, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio "32 Viviendas – Plan Federal Plurianual" - Código 934, de la localidad de José de San Martín, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la Señora SECCO, Patricia Alejandra DNI N° 23.998.638 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranza, Notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 868/12-IPVyDU – Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, CH, 23 de Marzo del 2012.-

MONTIELADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tco. VIAL NELSON OSCAR TURRILO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 12-04-12 V: 16-04-12

CONVOCATORIA PLAYA HOTEL SA

Convócase a los Señores Accionistas de "PLAYA HOTEL SA." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 2012, a las 19:00 horas, en el domicilio social de Avda. Julio A. Roca N° 187 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el Artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa Al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.-
- 4) Elección y remuneración del Directorio.-
- 5) Ratificación de lo actuado por el Directorio.-

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.-

La recepción de los títulos para asistencia, que prescribe el Artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 12:00 horas.-

EL DIRECTORIO

JUAN MARIA BASADONNA
Presidente

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION

PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/12.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 701, en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 3.289.909,68.
Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 10/05/12 Hora: 11:00.
Lugar: Sede del MINISTERIO DE EDUCACION.
Plazo total de la Obra: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P. - P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

I: 04-04-12 V: 25-04-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA LICITACION PUBLICA N° 28/11.

“Construcción de Centro de Promoción Barrial en Barrio Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43.
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.
 Valor del Pliego: \$ 1.317,00.
 Plazo de Ejec.: 150 días corridos.
 Fecha y Hora de Apertura: 09 de Mayo de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-04-12 V: 17-04-12.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION
 PLAN DE OBRAS**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Mejoras de Escuelas Técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/12.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 999.283,11.
 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
 Fecha de apertura: 10/05/12. Hora: 11:30 hs.
 Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.
 Plazo Total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.
 Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego:
 U.C.P.P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACIÓN 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.-

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento
 Instituto Nacional de Educación Tecnología**

I: 12-04-12 V: 25-04-12.

**REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 Y SEGUROS**

LICITACION PUBLICA N° 001/2012

“PROVISION DE PROTESIS, IMPLANTES Y ELEMENTOS DE USO EN CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGICA”.

Expediente N° 778/2012.

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2012.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 19.712.641,03).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Objeto: “Provisión de Prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía ortopédica y traumatológica para la Obra Social SEROS CHUBUT del ISSSy S”.

Plazo de Contratación: un (1) año.

Costo del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta y Venta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 16-04-12 V: 20-04-12.

**EJERCITO ARGENTINO
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 08/2012**

Objeto: Adquisición de Combustibles y Lubricantes (CAA).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:00 Hs. Hasta las 0845 del día fijado para la apertura.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

08 de Mayo de 2012, 10:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0246/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 16-04-12 V: 17-04-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 10/2012**

Objeto: Adquisición de Combustibles y Lubricantes (FF11).

I: 16-04-12 V: 17-04-12.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. MEC IX –

SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro

Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:00 Hs. Hasta las 0845 del día fijado para la apertura.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 - Comodoro

Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

08 de Mayo de 2012, 11:30 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0274/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

El Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Pcia. del Chubut, NOTIFICA A LOS PROFESIONALES CUYAS MATRICULAS SE DARAN DE BAJA A PARTIR DEL 12/4/2012 SEGÚN RESOL. 043/12 POR FALTA DE LA RENOVACIÓN ANUAL

Or-

denMat.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESPECIALIDAD
1 1356	ABUD, Daniel Antonio	DNI 12.667.839	Maestro Mayor de Obras
2 1171	ACOSTA, Eduardo Gustavo	DNI 22.877.072	ARQUITECTO
3 840	ACOSTA, Héctor Fabián	DNI 17.446.037	TEC. MECANICO ELECTRICISTA
4 642	AGUERO, Alfredo René	DNI 10.702.684	ARQUITECTO
5 2082	AGUILERA FRESNEDA, Carlos	DNI 93.797.025	ING. ELECTRICISTA
6 1079	AGUILERA, Gustavo José	DNI 20.238.567	ARQUITECTO
7 1268	ALCOLEAS STANCHEFF, Rómulo Alejandro	DNI 24.777.027	TEC. MECANICO
8 1278	ALONSO, Pedro Julio	DNI 23.829.140	Maestro Mayor de Obras
9 1234	ALVAREZ RASO, María Cecilia	DNI 27.404.070	ARQUITECTA
10 2085	ALVAREZ, Adriana	DNI 11.506.811	INGENIERA QUIMICA
11 1989	AMICI, Pablo Andrés	DNI 25.442.755	ING.MECÁNICO ORIENTACION AUTOMOTORES
12 591	ANDRADA, Jorge Eduardo	LE 7.621.194	ARQUITECTO
13 2067	ANGELINI, Paola Lorena	DNI 28.771.255	INGENIERA AMBIENTAL
14 1436	ARAUJO, Alejandro Waldemar	DNI 25.656.673	Maestro Mayor de Obras
15 1107	ARTERO, Marcos Ariel	DNI 26.738.761	Maestro Mayor de Obras
16 2074	ASCOLANI, Guillermo Claudio	DNI 24.436.857	INGENIERO CIVIL
17 943	ASENJO, Gustavo Fabián	DNI 18.481.066	ARQUITECTO
18 1204	BALESTRI, Luis Alejo	DNI 25.415.095	ARQUITECTO
19 974	BARRILLI, Guillermo Luis	DNI 11.843.212	ARQUITECTO
20 1423	BARRIOS, Victor Hugo	DNI 17.847.288	Maestro Mayor de Obras
21 988	BIANCHI, Raúl Cesar	DNI 10.280.827	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
22 1991	BIDEGAIN, Hernan Diego	DNI 25.948.810	INGENIERO ELECTRICISTA
23 1166	BIGURRARENA, Patricia Raquel	DNI 13.789.097	ARQUITECTA
24 1873	BLOMBERG, Eduardo Miguel	DNI 22.432.265	INGENIERO CIVIL
25 1190	BOVE ORTIZ, Anibal Darío	DNI 25.758.386	ARQUITECTO
26 1017	BUCCIO, Héctor Daniel	DNI 12.411.859	INGENIERO CIVIL
27 1484	BUGLI, Roberto Daniel	DNI 18.290.282	INGENIERO CIVIL
28 162	BURGWARTD, Juan Carlos	LE 5.177.542	INGENIERO CIVIL
29 1454	BUSTAMANTE LUPPI, Facundo José	DNI 28.872.320	TEC.SUP. en HIGIENE Y SEG.EN EL TRABAJO

30	1100	CALFU, Carlos Alberto	DNI 20.541.973	Maestro Mayor de Obras
31	872	CALVO, Héctor Alcides	DNI 22.686.249	Maestro Mayor de Obras
32	1889	CAMBARERI, Carmino	DNI 22.255.083	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
33	1438	CAPANDEGUY, Guillermo Matias	DNI 28.837.686	Maestro Mayor de Obras
34	1265	CARBALLO, Walter Omar	DNI 18.168.336	Maestro Mayor de Obras
35	768	CARRIZO, Jesús María	DNI 14.672.173	Maestro Mayor de Obras
36	1590	CASEB, Julian Fernando	DNI 11.773.839	INGENIERO CIVIL
37	1199	CASTELLI, Juan Manuel	DNI 28.821.472	ARQUITECTO
38	901	CASTILLO, Sandra Isabel	DNI 21.021.717	Maestro Mayor de Obras
39	2024	CATANI, Fernando Elio	DNI 14.780.372	INGENIERO HIDRAULICO
40	2043	CHAYEP, Gerardo Rodrigo	DNI 23.709.792	INGENIERO ELECTRICISTA
41	632	CHRISTOPHERSEN, Silvia E.	DNI 14.363.864	ARQUITECTA
42	391	CIMADEVILLA, Carlos Daniel	DNI 11.340.827	ARQUITECTO
43	1131	CIPOLINI GALARZA, María Lorena	DNI 22.641.413	ARQUITECTA
44	1312	CIRELLI, Héctor Raúl	DNI 11.910.558	INGENIERO MECANICO ESPECIALIS TA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
45	1185	CISTERNA, Emilio Federico	DNI 30.088.526	ARQUITECTO
46	1428	COHEN, Alberto Emilio	LE 8.708.780	INGENIERO MECANICO
47	1203	COLLET, Daniel Ernesto	DNI 11.892.012	ARQUITECTO
48	249	CONSALVO, Horacio Antonio	LE 4.446.055	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
49	1011	CORCHUELO BLASCO, Mónica Elcira	DNI 27.020.426	ARQUITECTA
50	1932	CORVALAN, José Fernando	DNI 17.628.773	INGENIERO CIVIL
51	1232	DEL BARRIO, Juan Pablo	DNI 28.885.294	ARQUITECTO
52	1935	DOTTI, Aberto Eliseo	DNI 13.524.122	INGENIERO CIVIL
53	1169	ECHEVERRIA, Hugo Daniel	DNI 20.501.558	ARQUITECTO
54	1500	ELIAS, Miguel Angel	DNI 12.212.369	INGENIERO CIVIL
55	1258	ESTERELLES, Adriana Marcela	DNI 22.118.856	ARQUITECTA
56	1964	FANJUL, Carlos Alberto	DNI 10.220.756	INGENIERO ELECTRICISTA
57	2012	FERNANDEZ, Luciano	DNI 28.867.971	INGENIERO CIVIL
58	1240	FERRAZZANO, Roberto Leopoldo	DNI 11.238.462	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
59	997	FIorentini, Osvaldo Guillermo	DNI 11.078.422	ARQUITECTO
60	609	FLORES, Héctor Eduardo	DNI 17.406.892	Maestro Mayor de Obras
61	256	FONTANINI, Nicolás Horacio	DNI 25.089.922	AGRIMENSOR
62	537	GALLO, Miguel Angel	DNI 14.837.249	Maestro Mayor de Obras
63	1013	GARAY, Nelma Haydee	DNI 20.641.510	Maestro Mayor de Obras
64	2075	GARCIA, Carlos Alberto	DNI 22.936.871	INGENIERO CIVIL
65	2025	GARCIA, Fernando Andrés	DNI 20.237.665	INGENIERO ELECTRICISTA
66	1365	GASTALDI, Mario Gustavo	DNI 14.470.785	INGENIERO CIVIL
67	1113	GHERBI, Alfredo Jose	DNI 27.403.356	Maestro Mayor de Obras
68	1244	GINGINS, Julio René	DNI 14.692.213	ARQUITECTO
69	861	GONZALEZ CHOPERENA, Pablo Luis	DNI 18.042.405	ARQUITECTO
70	1225	GONZALEZ, Mara Paola	DNI 25.157.140	ARQUITECTA
71	1115	GOROSITO, Juan Gabriel	DNI 27.020.218	ARQUITECTO
72	1730	GRANJA, Walter Alberto	DNI 18.238.488	INGENIERO NAVAL Y MECANICO
73	2073	GRÜNBERG, Erica Mariel	DNI 21.586.742	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
74	1765	GUEVARA, Ruben Alberto	DNI 14.973.019	INGENIERO HIDRAULICO
75	2044	HANSEN, Niels Edward	DNI 14.605.129	INGENIERO CIVIL
76	783	HARO, Carlos Omar	DNI 20.237.921	Maestro Mayor de Obras
77	1451	HEINZE, Lucas Gabriel	DNI 29.950.633	Maestro Mayor de Obras
78	1221	HEREDIA, José Daniel	DNI 14.693.381	ARQUITECTO
79	1239	HERNANDEZ, Sergio Oscar Luján	DNI 8.386.798	ARQUITECTO
80	1097	JONES, Florencia	DNI 23.829.639	ARQUITECTA
81	1512	KONZ, Mauricio Germán	DNI 32.538.069	Maestro Mayor de Obras
82	2026	KUMORKIEWICZ, Carlos Alberto	L.E. 5.512.106	INGENIERO CIVIL
83	1189	LASKI, Daniel Hugo	DNI 10.897.469	ARQUITECTO
84	1035	LECITO, Cristian Andrés	DNI 24.302.153	Maestro Mayor de Obras
85	1877	LEZCANO, Jorge Javier	DNI 24.132.240	INGENIERO CIVIL
86	1043	LLORET, Adrián Hélios	DNI 17.281.595	ARQUITECTO
87	1254	LÓPEZ, Maximiliano Javier	DNI 25.420.188	ARQUITECTO

88	1247	LÓPEZ, Silvia Alejandra	DNI	18.260.275	ARQUITECTA
89	956	LOPEZ, Victor	DNI	92.166.202	ARQUITECTO
90	1035	MAC DONALD, Eduardo	DNI	12.041.307	INGENIERO CIVIL
91	1403	MALDONADO, Nidia Elena	DNI	20.237.215	Maestro Mayor de Obras
92	1164	MARTINEZ, Adela Margarita	LC	5.118.795	ARQUITECTA
93	1419	MARTINEZ, Jorge Luis	DNI	23.514.657	TEC. MECÁNICO ELECTRICISTA
94	1599	MARTINEZ, Patricio Horacio	DNI	18.356.171	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
95	1172	MATA, Daniel Ricardo	DNI	14.757.394	INGENIERO CIVIL
96	1520	MECCHIA, Sergio	DNI	93.544.136	Maestro Mayor de Obras
97	450	MELE, Edgardo	DNI	10.391.449	ARQUITECTO
98	1216	MENCHETTI, Adriana Inés	DNI	17.738.881	ARQUITECTA
99	2015	MENDIOROZ FERREIRO, Julio	LE	8.426.601	INGENIERO INDUSTRIAL
100	905	MILLAN, Jorge Andrés	DNI	23.439.253	ARQUITECTO
101	1353	MOCCIOLA, Domingo Leonardo A.	CI	7.234.259	INGENIERO CIVIL
102	241	MOLINA, Roberto Aldo	DNI	10.102.954	AGRIMENSOR
103	713	MONASTEROLO, Aldo Raúl	DNI	11.720.174	ELECTROTECNICO
104	1357	MONROY, Raul Miguel	DNI	21.704.455	Maestro Mayor de Obras
105	1525	MORCILLO, Fabricio Ivan	DNI	28.469.466	Téc.Univ.Sup.en Higiene y Seg.en el Trabajo
106	168	MORELLO, Pablo Luis S.	LE	8.368.591	AGRIMENSOR
107	2050	MORENO, Julian	DNI	24.498.394	INGENIERO INDUSTRIAL
108	1361	MUÑOZ, Walter Martín	DNI	31.369.089	Maestro Mayor de Obras
109	2052	MURATORE, Juan Pablo	DNI	22.274.944	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
110	496	MUSSA, José Luis	DNI	14.113.390	Maestro Mayor de Obras
111	360	NAPOLI, Víctor Benito	DNI	11.900.278	ARQUITECTO
112	945	NEMMICK, Martín	DNI	13.564.670	TEC. MECANICO ELECTRICISTA
113	2057	OJEDA, Osvaldo Andrés	DNI	26.547.583	INGENIERO ELECTRICO
114	1492	ORLER, Rodolfo	DNI	12.707.640	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
115	1523	ORSI, Esteban Ezequiel	DNI	35.356.253	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA
116	923	ORTEGA AGUILA, Marcelo Gustavo	DNI	25.819.260	ARQUITECTO
117	1665	OTERO, Sergio Pedro	DNI	21.801.298	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
118	1178	OVIEDO, Juan Osvaldo	DNI	27.161.644	Maestro Mayor de Obras
119	1891	PACHO, German Alberto	DNI	25.011.246	INGENIERO CIVIL
120	1465	PERALTA, Gustavo Alejandro	DNI	25.610.248	Maestro Mayor de Obras
121	2023	PEREA, Enrique José	DNI	21.586.844	INGENIERO ELECTRONICO
122	2000	PEREZ, Hector Ruben	DNI	10.045.085	INGENIERO INDUSTRIAL
123	8	PEREZ, Néstor Armando	LE	6.763.822	INGENIERO CIVIL
124	1255	PFEIFER, Gualterio Martín	DNI	11.433.159	ARQUITECTO
125	2065	PICCHIO, Martín	DNI	16.684.641	INGENIERO CIVIL
126	572	PIERCE, Oscar Ricardo	DNI	12.027.788	ARQUITECTO
127	1277	PIETROBELLI, Víctor Ramon	DNI	28.498.131	Maestro Mayor de Obras
128	851	PILOTTO, José María	DNI	11.985.938	ARQUITECTO
129	371	PIÑEIRO, Alberto Francisco	DNI	11.328.506	Maestro Mayor de Obras
130	1030	PRADO, Víctor Santiago	DNI	12.543.713	ARQUITECTO
131	1734	PUNTES, Guillermo	DNI	14.927.699	INGENIERO CIVIL
132	2027	QUINTRAMAN, Daniel Esteban	DNI	27.403.160	INGENIERO INDUSTRIAL
133	1441	RAMALLAL, Leticia Lorena	DNI	27.774.550	Maestro Mayor de Obras
134	1360	RAYNOLDI, Marcelo Alejandro	DNI	24.144.695	Maestro Mayor de Obras
135	2049	REBELLO, Joaquin	DNI	27.404.406	INGENIERO CIVIL
136	2077	RECABEITIA, Juan Ignacio	DNI	13.385.305	INGENIERO CIVIL
137	1491	REGENTE, Ezequiel Ubaldo	DNI	18.152.252	INGENIERO CIVIL
138	1144	RICART, Juan Carlos	DNI	13.809.288	ARQUITECTO
139	1916	ROBLEDO, Hugo Orlando	DNI	25.412.285	INGENIERO CIVIL
140	1575	ROCO, Ernesto Raúl	DNI	10.566.508	INGENIERO CIVIL
141	1096	ROJAS, Horacio	DNI	11.900.321	INGENIERO ELECTRICISTA
142	444	ROJO, Carlos Gustavo	DNI	12.372.541	ARQUITECTO
143	1289	ROMERO, Roberto Nicolas	DNI	18.209.023	Maestro Mayor de Obras
144	1477	RUIZ, Alfredo Hugo	DNI	11.730.923	INGENIERO EN RECURSOS HIDRICOS
145	2002	RUIZ, José Benjamin	DNI	14.543.914	ING.HIDRAULICO
146	734	RULLIER, Andrea Cecilia	DNI	20.095.586	ARQUITECTO
147	1749	SABELLI, Alejandro Martin	DNI	23.454.326	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES

148 1226	SALGUEIRO SOUTULLO, Ramón	DNI 23.439.358	ARQUITECTO
149 920	SANDOVAL, Raúl Guillermo	DNI 11.341.526	INGENIERO CIVIL
150 1988	SARATI, Jorge Alberto	DNI 14.464.636	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
152 2078	SCHVARTZER, Fabian Alejandro	DNI 14.927.610	INGENIERO CIVIL
153 216	SYLVESTER, Guillermo Arnaldo	DNI 12.600.035	AGRIMENSOR
154 1076	TAIBI, Luis Santiago	DNI 18.360.940	ARQUITECTO
155 1499	TESTA, Pedro Miguel	DNI 24.125.047	Maestro Mayor de Obras
156 1238	TONEGUZZO, Luis Dario	DNI 26.249.382	Maestro Mayor de Obras
157 2086	TROCHE ESCOBAR, Emilio Geraldino	DNI 92.007.588	INGENIERO CIVIL
158 2048	TSCHIFFELY, Roberto Osvaldo	DNI 8.235.295	INGENIERO CIVIL
159 2054	TURDÓ, Juan José	DNI 16.627.017	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
160 2080	TYTGAT, Roberto Gastón	DNI 25.006.347	INGENIERO QUIMICO
161 1530	USANDIZAGA, Alberto	LE 5.622.751	INGENIERO CIVIL
162 211	VAQUERO, Raul Sebastian	LE 5.399.811	AGRIMENSOR
163 1568	VARGUEZ, Atilio Leonardo	DNI 12.593.658	INGENIERO MECANICO
164 1824	VEGA, Florencia Soledad	DNI 23.439.856	BIOINGENIERA
165 188	VELAZQUEZ, Anibal	DNI 10.027.944	Maestro Mayor de Obras
166 1913	VERONESE, Enrique Mario Octavio	LE 5.090.002	INGENIERO ELECTROMECHANICO
167 1503	VILLIVAR, Néstor Fabián	DNI 21.560.714	TEC. MECANICO ELECTRICISTA
168 1224	VISPO, José Eduardo Pedro	DNI 7.777.721	Maestro Mayor de Obras
169 1373	VOGEL, Juan Carlos Ernesto	DNI 11.308.229	Maestro Mayor de Obras
170 1218	WAJNCYMER, Omar	DNI 8.565.899	ARQUITECTO
171 1216	WILLIAMS, Daniel Ricardo V.	DNI 13.305.884	INGENIERO CIVIL
172 394	YOCCA, Roberto	DNI 11.843.431	ARQUITECTO
173 819	YUVONE, Ariel Roque	DNI 10.594.226	INGENIERO CIVIL
174 1141	ZÁRATE, Natalia	DNI 27.180.113	ARQUITECTA

P: 16-04-12.